RESOLUCIÓN DGEEC Nº 533/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE TOR GRAF DE ELVIO ZOILO ACEVEDO VELÁZQUEZ, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2/2019 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS DE IMPRENTA" - ID Nº 356.583, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS.

Fernando de la Mora, 15 de abril de 2019

VISTO: El memorando DGEEC/DAF N° 288/2019 presentado por la Dirección Administrativa y Financiera (Exp. N° 1317), solicitando la adjudicación, Resolución mediante, del Llamado a Contratación Directa N° 2/2019 para "Mantenimientos y Reparaciones de Maquinarias de Imprenta" - ID 356.583, al oferente "TOR GRAF de Elvio Zoilo Acevedo Velázquez"; y adjunta los antecedentes y las evaluaciones practicadas por los miembros del Comité de Evaluación.

CONSIDERANDO: La RESOLUCION DGEEC N° 117/2019 de fecha 31 de enero de 2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (PAC), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DE LA DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA, ENCUESTAS Y CENSOS".

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero: Procedimientos de Contratación, Capítulo Primero: Generalidades, en sus Artículos 16, 18, 19 y 20 establece los tipos de procedimientos a seguir para la realización de Licitaciones Públicas.

El Decreto N° 21.909/2003, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley N° 3439 del 31 de diciembre de 2007 que modifica la Ley N° 2051/03, "De contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, en fecha 6 de marzo de 2019, en oficinas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, sito en Naciones Unidas e/Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, se procedió a la apertura de sobres, ocasión en que se presentaron dos ofertas. Por lo que se consideró la Resolución DNCP N° 522/2015, y el Art. 34 de la Ley N° 2.051/03 "De contrataciones Públicas", y se postergó la apertura en base a la Adenda N° 01 para una próxima apertura.

Que, en fecha 13 de marzo de 2019, en oficinas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, sito en Naciones Unidas e/Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, se procedió a la segunda apertura de sobres, donde se presentaron los siguientes oferentes: 1. MOLINAS IMPORT SERVICIOS GENERALES de Miguel Alberto Molinas, 2. CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado, 3. SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas Galeano. 4. TOR GRAF de Elvio Zoilo Acevedo Velázquez.

Que, el Comité de Evaluación conformado según RESOLUCIÓN DGEEC Nº 296/2019 de fecha 11 de marzo de 2019, por los Señores Luis Alberto Dominguez Jara, Director Administrativo y Financiero; Miguel Ángel Ramos Giménez, Director de Talentos Humanos; Jorge Miguel Ayala López,

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 533/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE TOR GRAF DE ELVIO ZOILO ACEVEDO VELÁZQUEZ, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2/2019 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS DE IMPRENTA" - ID Nº 356.583, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS.

Jefe del Departamento de Asuntos Legales; y la Señora Zunilda Correa Fernández, Coordinadora Financiera, han elevado el Informe de Evaluación Nº 02/2019 de la Contratación Directa Nº 02/2019 para "Mantenimientos y Reparaciones de Maquinarias de Imprenta" - ID 356.583, y recomiendan adjudicar, por haber cumplido con los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria, a la firma TOR GRAF de Elvio Zoilo Acevedo Velázquez, por un monto total de Gs. 47.829.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones ochocientos veintinueve mil), IVA incluido, en el ejercicio 2019.

Que, el Comité de Evaluación remite el informe de la evaluación practicada, a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) para revisar y refrendar, y elevar posteriormente a la Máxima Autoridad Institucional, en virtud a las atribuciones establecidas en el Artículo 10 del Decreto Nº 21909/03, a fin de dar continuidad al proceso.

Que, en fecha 12 de abril de 2019, por memorando Nº 45/2019, el Jefe Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Señor Alexis González Sandoval, hace referencia al Informe de Evaluación Nº 02/2019 de la Contratación Directa Nº 2/2019 para "Mantenimientos y Reparaciones de Maquinarias de Imprenta" - ID 356.583, presentado por el Comité de Evaluación y expresa textualmente: "…En base a lo expuesto más arriba esta UOC ha realizado las verificaciones correspondientes a la evaluación practicada no encontrando errores sustanciales a las recomendaciones del Informe de Evaluación Nº 02/2019. Dando cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Ley 2051/2003 y el PBC".

Que, por Dictamen Jurídico N° 66/2019 la Dirección Jurídica hace referencia al memorando DGEEC/DAF N° 288/2019 de la Dirección Administrativa y Financiera, por el cual solicita la adjudicación, Resolución mediante, de la Contratación Directa Nº 2/2019 para "Mantenimientos y Reparaciones de Maquinarias de Imprenta" - ID 356.583, y dice textualmente en su párrafo final: "Considerando las disposiciones legales vigentes, esta Dirección Jurídica, luego de la verificación correspondiente del proceso establecido para los llamados a contratación, recomienda, salvo mejor parecer institucional, la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 2/2019 para "Mantenimientos y Reparaciones de Maquinarias de Imprenta - ID N° 356.583", a la firma oferente "TOR GRAF de Elvio Zoilo Acevedo Velázquez". Resolución mediante".

La Ley N° 6258 de fecha 7 de enero de 2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".

El Decreto N° 1145 de fecha 18 de enero de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6258 DEL 9 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 533/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE TOR GRAF DE ELVIO ZOILO ACEVEDO VELÁZQUEZ, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2/2019 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS DE IMPRENTA" - ID Nº 356.583, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 312/2019, emitido por la Dirección Administrativa y Financiera: Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción, Programa 002 Servicios Sociales de Calidad, Subprograma 08 Encuesta de Hogares Demográficas y Sociodemográficas, Objeto del Gasto 240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro.

El Decreto Ley N° 11.126 de fecha 20 de febrero de 1942 "QUE REORGANIZA Y COORDINA LOS SERVICIOS ESTADÍSTICOS DE LA REPÚBLICA" y la Ley N° 9/48 de fecha 22 de julio de 1948 "QUE APRUEBA TODOS LOS DECRETOS-LEYES".

Que, el Decreto Nº 3.087 de fecha 24 de febrero de 2015 "POR EL CUAL SE REORGANIZA, SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES, LOS OBJETIVOS Y EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...", establece en su Art. 2º "La Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos será administrada bajo la autoridad del Director General de Estadística, Encuestas y Censos que tendrá a su cargo las actividades de sus atribuciones y competencia, dirigir y supervisar su estructura orgánica y funcional...".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS

RESUELVE

Artículo 1º **Adjudicar** al oferente TOR GRAF de Elvio Zoilo Acevedo Velázquez, el llamado a Contratación Directa N° 2/2019 "Mantenimientos y Reparaciones de Maquinarias de Imprenta", ID N° 356.583, por el monto total de G. 47.829.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones ochocientos veintinueve mil).

Artículo 2º **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución al Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción, Programa 002 Servicios Sociales de Calidad, Subprograma 08 Encuesta de Hogares Demográficas y Sociodemográficas, Objeto del Gasto 240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro.

Artículo 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director General